

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.521/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 02 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 099/2015, denominada **"Construcción Multicancha Condominio Montesol I, Alto Hospicio"** ID 3447-257-LP15

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 099/2015, denominada **"Construcción Multicancha Condominio Montesol I, Alto Hospicio"** ID 3447-257-LP15

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 099/2015, denominada **"Construcción Multicancha Condominio Montesol I, Alto Hospicio"** ID 3447-257-LP15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Miércoles, 04 de Noviembre de 2015</i>
Inicio Consultas	: <i>Miércoles, 04 de Noviembre de 2015, desde las 18:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Viernes, 06 de Noviembre de 2015, Hasta las 12:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Lunes, 09 de Noviembre de 2015, desde las 15:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Viernes, 20 de Noviembre de 2015, a las 09:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Viernes, 20 de Noviembre de 2015, a las 09:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Désígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, **don Cesar Villanueva Vega**, o quien éste designe para ello.
- Director Jurídico, **don Gonzalo Vidal Salinas**, o quien éste designe para ello.

- Directora de Control, **doña Claudia Muñoz Muñoz**, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- Director de Obras Municipales, **don Daniel Gajardo Miralles**, o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz**, o quien éste designe para ello

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato;** 5% (cinco por ciento) del valor total contratado
- **De buen funcionamiento de la obra.**- 3% (tres por ciento) del valor total contratado

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. **Boy fe.**

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SGG
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Obras